

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 09 OCT 2014
DECRETO EXENTO N° 13459,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

LUISA MAKARENA HUENANTE LLAUCA, C. I. N° _____ A PDTA "CLUB DEPORTIVO JUNIOR", SECTOR DE PEÑASMO. PERSONERIA JURIDICA DEC. EXTO. N° 208 DEL 13-01-2009.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en: CASINO DEL CLUB DE RODEO.

en el local SECTOR DE YALE - CALBUCO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 11 hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 12 de OCTUBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |